



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD SANTIAGO DE CHILE, DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Banco de Desarrollo de América Latina de 2 de febrero de 2023.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2023-255 de 10 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la LIV Reunión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2023, en la sede de la Cepal, en la ciudad de Santiago de Chile.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a Santiago de Chile, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2023-255 acredita los recursos para el fin señalado.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 031/2023

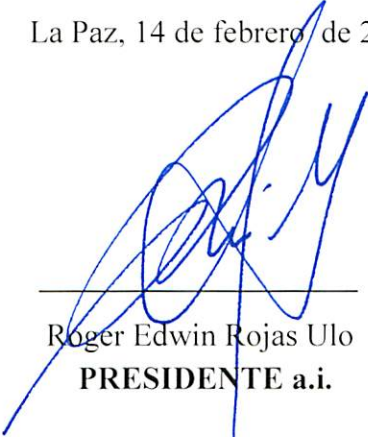
**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Santiago de Chile, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe en la LIV Reunión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 7 de marzo de 2023.

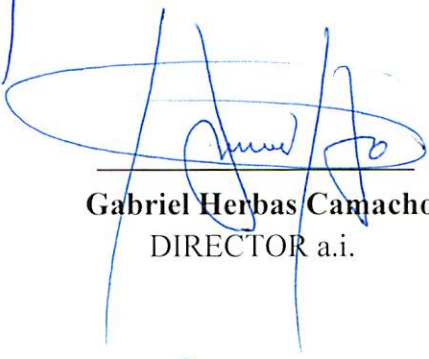
Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de febrero de 2023


Roger Edwin Rojas Ulo
PRESIDENTE a.i.


Oscar Ferrufino Morro
DIRECTOR a.i.


Gabriel Herbas Camacho
DIRECTOR a.i.


Gumerindo Héctor Pino Guzmán
DIRECTOR a.i.


Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert
DIRECTOR a.i.

